



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS  
PÚBLICOS N° 051 -2013-SUNARP/SG**

Lima, 17 DIC. 2013

**VISTOS**, la comunicación electrónica de fecha 16 de diciembre de 2013, y el Informe N° 892-2013-SUNARP/OGAJ de fecha 17 de diciembre de 2013; y,

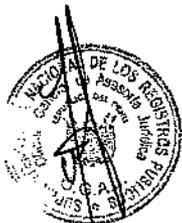
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la comunicación de vistos, el Secretario General de la SUNARP comunica que la Jefe (e) de la Oficina General de Comunicaciones, Dra. Luisa Foster Valle hará uso de siete (07) días de su periodo vacacional desde el 16 al 22 de diciembre de 2013, por lo que autoriza se encargue dichas funciones al Jefe de Oficina General de Administración, señor Marco Zapata Euribe;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73° del Reglamento de Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN de fecha 25 de abril de 2012, señala que mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo. Asimismo el último párrafo señala que las encargaturas de cargos de confianza podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados en los puntos a), b) y c) del presente artículo;

Que, por otro lado, el artículo 74° numeral 74.3° del Reglamento Interno de Trabajo, establece que las encargaturas como las del Jefe de Zonas Registrales se formalizarán mediante Resolución del Gerente General;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo, la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, mediante Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala procede el encargo de funciones de Jefe de la Oficina General de Comunicaciones al Jefe de la Oficina General de Administración, señor Marco Zapata Euribe;

Que, al haberse aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, y estando a la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN, de fecha 16 de octubre del presente año, por la que se efectúa una equivalencia de cargos, corresponde al Secretario General asumir las funciones que le correspondía a la Gerencia General;

De conformidad al literal m) del artículo 14° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS; y el artículo 80°, inciso v) del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 012-2013-JUS;

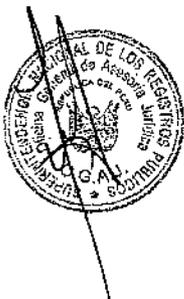
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Disponer con eficacia anticipada, que durante el periodo de vacaciones de la Jefe (e) de la Oficina General de Comunicaciones, señora Luisa Foster Valle, contados a partir del dieciséis (16) al ventidos (22) de diciembre de 2013, se encarguen en adición a sus funciones, las de Jefe de la Oficina General de Comunicaciones al Jefe de la Oficina General de Administración señor Marco Zapata Euribe.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la web de la SUNARP.**



*[Handwritten signature]*  
CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA  
Secretario General  
SUNARP



pecf